

1. Antecedentes Programa Kutxa Kultur Enea

Kutxa Fundazioa, fundación que tiene entre sus fines el fomento de la cultura, puso en marcha por primera en abril de 2016 el Programa denominado Kutxa Kultur Enea, un programa de coworking cultural que se desarrolla en el espacio que Kutxa Fundazioa ostenta en la cuarta planta del Edificio Tabakalera de Donostia San Sebastián. Kutxa Kultur Enea se ha convertido desde entonces en el primer espacio de emprendizaje y apoyo a proyectos culturales de Gipuzkoa.

2. Objetivos del Programa

El Programa Kutxa Kultur Enea tiene por objeto la creación de un espacio de coworking cultural compartido por un máximo de 40 personas emprendedoras con el fin de desarrollar una comunidad creativa, dinámica e innovadora, donde tengan cabida proyectos muy diversos dentro del mundo de la cultura: diseño, marketing, música, moda, fotografía, gastronomía, arte, danza, promoción de eventos y espectáculos, etc.

El espacio en el que se desarrolla el programa cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de proyectos: impresoras, escáner, boxes de trabajo, salas de reunión, taquillas individuales, office y conexión a Internet.

3. Requisitos para participar

Podrán solicitar formar parte de este Programa profesionales, personas emprendedoras, asociaciones o empresas que:

- Tengan arraigo territorial en Gipuzkoa.
- Estén desarrollando iniciativas o proyectos de carácter innovador y sobre todo que aporten un valor añadido al sector cultural guipuzcoano.
- Tengan identificada una idea de negocio y quieran desarrollarla y/o llevarla a cabo.
- Apuesten claramente por convivir, compartir, por la colaboración y la conexión con otros agentes como fuente de creación.

4. Presentación de proyectos:

El plazo para la inscripción estará abierto desde el día 1 de julio de 2019 y se establece como fecha límite de presentación la del 30 de septiembre de 2019 a las 14.00.

Los proyectos presentados deberán estar redactados con la mayor precisión posible y exponiendo de forma destacada sus puntos fuertes.

A tal efecto, se cumplimentará el formulario que se pondrá a disposición de los solicitantes en la página web www.kutxakultur.eus, en la sección Kutxa Kultur Enea, en el que se deberán describir los datos del proyecto, objetivos, etc.

5. Duración del programa Kutxa Kultur Enea:

La duración del programa será de un año prorrogable a otro más en función de la valoración del comité de evaluación.

6. Documentación a presentar

1. Cumplimentación del formulario que se encuentra en la página web www.kutxakultur.eus
2. Copia del DNI o CIF
3. Autónomos: Documentos que acredite el alta en actividad y seguridad social como autónomo
4. Sociedades mercantiles y entidades: Copia del NIF, copia de la escritura de la constitución de la empresa o asociación y copia de los estatutos debidamente legalizados.
5. Sociedades mercantiles y entidades: copia del poder de representación de quien suscribe la solicitud o acta de la junta directiva en que se faculta al interesado para el caso de las asociaciones y copia del DNI de la persona presentante.
6. Modelo de negocio utilizando la herramienta Canvas Business Model donde se especifique, la propuesta de valor, mercado, clientes, recursos necesarios, estructura de costes y de ingresos.

7. Valoración de las propuestas:

Las propuestas se examinarán por un Comité de expertos compuesto por agentes expertos en materias de innovación, empresa y cultura.

Para la elección de los participantes en el Programa se valorará la aportación del proyecto al ámbito cultural guipuzcoano, el carácter innovador, la visibilidad, la aportación que haga a la comunidad y la fase en el que se encuentre el modelo de negocio presentado al programa, el nivel de concreción, etc.

8. Resolución

La resolución respecto de las solicitudes recibidas tendrá lugar la segunda quincena de octubre de 2019.

Kutxa Fundazioa enviará un email de comunicación a los participantes seleccionados y no seleccionados.

La decisión de Kutxa Fundazioa será inapelable, correspondiendo a Kutxa Fundazioa la interpretación final de los requisitos y las bases.

9. Derechos y obligaciones de los participantes seleccionados

Kutxa Fundazioa se compromete respecto de los participantes en el Programa Kutxa Kultur Enea a:

-Dar asesoramiento y formación en materias de gestión empresarial para el desarrollo del modelo de negocio y plan de viabilidad del mismo.

-Dinamizar el espacio con actividades de networking.

-Facilitar el conocimiento y contacto con el ecosistema cultural y empresarial del territorio.

-Ofrecer la posibilidad de utilizar el resto de la infraestructura de Kutxa Kultur en Tabakalera, lo que permitirá a los participantes dar visibilidad a sus proyectos.

Los participantes, por su parte, como miembros del Programa deberán asumir los siguientes compromisos:

-Hacer frente a los gastos de mantenimiento del espacio (85€ IVA incluido jornada completa y 50€ IVA incluido para media jornada).

-Definición y/o desarrollo de un modelo de negocio.

-Asistencia obligatoria a formaciones y tutorizaciones.

-Participación en las actividades de dinamización.

-Tener contratado una póliza de responsabilidad civil en nombre de la asociación, empresa o a título personal en caso de participar como persona física.

-Disponer de una cuenta corriente en Kutxabank a nombre de la asociación, empresa o la persona física que participe en el Programa para el cargo de los gastos de mantenimiento.

10. Protección de datos y confidencialidad

Puede consultar [aquí](#) los detalles de nuestra política de protección de datos y confidencialidad.

En el caso de que la solicitud no sea aceptada, le comunicamos que toda la información que nos haya proporcionado, tanto en papel como telemáticamente, será destruida y eliminada pasado un mes de la resolución de la convocatoria, a menos que nos solicite expresamente la devolución de la misma.

Importante

La solicitud de participación en el programa implica la aceptación de estas bases.

La interpretación final de los requisitos y las bases es de Kutxa Fundazioa.
El incumplimiento de cualquiera de las bases es causa de exclusión.